

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N.º 966 DE 17 DE JULIO DE 2017 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE APRUEBA UNA ASIGNACIÓN ECONÓMICA, SE AUTORIZA EL GASTO Y SE ORDENA EL PAGO DE UN LIBRAMIENTO, DE CARÁCTER FINALISTA A DETERMINADOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO, MATERIAL DIDÁCTICO Y CURRICULAR CON DESTINO A LA EDUCACIÓN INFANTIL, Y LA N.º 1218 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017 POR LA QUE SE APRUEBA UNA ASIGNACIÓN ECONÓMICA, SE AUTORIZA EL GASTO Y SE ORDENA EL PAGO DE UN LIBRAMIENTO, DE CARÁCTER FINALISTA A DETERMINADOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO, MATERIAL DIDÁCTICO Y CURRICULAR CON DESTINO LA FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA, CICLOS FORMATIVOS Y BACHILLERATO EN EL CURSO ESCOLAR 2017-2018.**



Visto que mediante Resolución n.º 966 de 17 de julio de 2017 de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa se aprueba una asignación, se autoriza el gasto y se ordena, previa certificación de justificación de los libramientos anteriores, el pago del libramiento de fondos, con carácter finalista a los centros docentes públicos incluidos en el Anexo I de la citada Resolución, para la adquisición de libros de texto, material didáctico y curricular con destino a la etapa de Educación Infantil en el curso escolar 2017/2018.

Teniendo en cuenta que mediante Resolución n.º 1218 de 22 de septiembre de 2017 de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa se aprueba una asignación, se autoriza el gasto y se ordena, previa certificación de justificación de los libramientos anteriores, el pago del libramiento de fondos, con carácter finalista a los centros docentes públicos incluidos en el Anexo I de la citada Resolución, para la adquisición de libros de texto, material didáctico y curricular con destino a las enseñanzas de Formación Profesional Básica, Formación Profesional de Grado Medio y Superior y Bachillerato en el curso escolar 2017/2018.

Puesto de manifiesto, la necesidad de modificar distintos aspectos de las citadas Resoluciones de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa a fin de garantizar una mayor eficiencia en la tramitación y resolución del citado procedimiento.

Considerando que tras la entrada en vigor de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 (BOE n.º 153, de 28 de junio de 2017) que en su Disposición adicional centésima séptima se actualizan las cuantías del indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM) durante la vigencia de esta Ley.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto y por las atribuciones que tengo conferidas en el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación y Universidades, aprobado por el Decreto 135/2016, de 10 de octubre (BOC n.º 203, de 19.10.2016) y la Orden de 13 de junio de 2008, por la que se delegan determinadas atribuciones en distintos titulares de Centros Directivos del Departamento (BOC nº 128, de 27.06.2008),

|   |  |
|---|--|
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por:  |  |
| MIGUEL YONATHAN MARTIN FUMERO - D.G.ORDENACIÓN,INNOVACIÓN Y PROMOC.EDUC.  | Fecha: 09/10/2017 - 16:10:20   |
| Este documento ha sido registrado electrónicamente:   |  |
| RESOLUCION - N°: 1308 / 2017 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 10/10/2017 07:22:34  | Fecha: 10/10/2017 - 07:22:34   |
| En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico:<br>03fYZ2K00XAV5uvcSRwhLNkAhGfZC9XJk |   |
| El presente documento ha sido descargado el 10/10/2017 - 07:23:04   |  |



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N.º 966 DE 17 DE JULIO DE 2017 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE APRUEBA UNA ASIGNACIÓN ECONÓMICA, SE AUTORIZA EL GASTO Y SE ORDENA EL PAGO DE UN LIBRAMIENTO, DE CARÁCTER FINALISTA A DETERMINADOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO, MATERIAL DIDÁCTICO Y CURRICULAR CON DESTINO A LA EDUCACIÓN INFANTIL, Y LA N.º 1218 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017 POR LA QUE SE APRUEBA UNA ASIGNACIÓN ECONÓMICA, SE AUTORIZA EL GASTO Y SE ORDENA EL PAGO DE UN LIBRAMIENTO, DE CARÁCTER FINALISTA A DETERMINADOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO, MATERIAL DIDÁCTICO Y CURRICULAR CON DESTINO LA FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA, CICLOS FORMATIVOS Y BACHILLERATO EN EL CURSO ESCOLAR 2017-2018.**

### RESUELVO

**Primero.-** Proceder a la modificación del antecedente noveno de las citadas Resoluciones en los siguientes términos:

- 1º) *Cubrir las necesidades inherentes a la adquisición de libros de texto, material didáctico y curricular que presenta el alumnado matriculado en las enseñanzas de Educación Infantil, Formación Profesional Básica, Formación Profesional de Grado Medio y Superior y Bachillerato perteneciente a familias con umbral de renta inferior al Índice Público de Rentas de Efectos Múltiples (IPREM), Seis mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con tres euros (6.454,03 €) en familias de uno a cuatro miembros computables. A partir del quinto miembro se añadirán 1,600,00 € por cada miembro computable.*
- 2º) *De existir créditos sobrantes una vez cubiertas las necesidades del alumnado anteriormente mencionado, se utilizará dicho crédito para cubrir las necesidades de libros de texto, material didáctico y curricular del centro educativo para las enseñanzas de Educación Infantil, Formación Profesional Básica, Formación Profesional de Grado Medio y Superior y Bachillerato aplicándose el crédito en la enseñanza donde se ha generado de acuerdo a criterios de distribución fijados por el Consejo Escolar del centro.*
- 3º) *El disfrute de la ayuda de libros de texto será incompatible con la percepción de otras ayudas o subvenciones que para la misma finalidad se convoquen por cualquier otra entidad pública o privada.*

**Segundo.-** Modificar el Anexo II de la Resolución n.º 966 de 17 de julio de 2017 de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa por la que se aprueba la asignación, se autoriza el gasto y se ordena previa certificación de justificación de los libramientos anteriores, el pago del libramiento de fondos, con carácter finalista a los centros docentes públicos incluidos en el Anexo I de la citada Resolución, para la adquisición en de libros de texto, material didáctico y curricular con destino a la etapa de Educación Infantil en el curso escolar 2017/2018, conforme al modelo del presente Anexo II.

|   |                              |
|---|------------------------------|
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por:  |                              |
| MIGUEL YONATHAN MARTIN FUMERO - D.G.ORDENACIÓN,INNOVACIÓN Y PROMOC.EDUC.  | Fecha: 09/10/2017 - 16:10:20 |
| Este documento ha sido registrado electrónicamente:   |                              |
| RESOLUCION - N°: 1308 / 2017 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 10/10/2017 07:22:34  | Fecha: 10/10/2017 - 07:22:34 |
| En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:<br>03fY22K00XAV5uvcSRwhLNkAhGfZC9XJk |                              |
| El presente documento ha sido descargado el 10/10/2017 - 07:23:04   |                              |



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N.º 966 DE 17 DE JULIO DE 2017 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE APRUEBA UNA ASIGNACIÓN ECONÓMICA, SE AUTORIZA EL GASTO Y SE ORDENA EL PAGO DE UN LIBRAMIENTO, DE CARÁCTER FINALISTA A DETERMINADOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO, MATERIAL DIDÁCTICO Y CURRICULAR CON DESTINO A LA EDUCACIÓN INFANTIL, Y LA N.º 1218 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017 POR LA QUE SE APRUEBA UNA ASIGNACIÓN ECONÓMICA, SE AUTORIZA EL GASTO Y SE ORDENA EL PAGO DE UN LIBRAMIENTO, DE CARÁCTER FINALISTA A DETERMINADOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO, MATERIAL DIDÁCTICO Y CURRICULAR CON DESTINO LA FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA, CICLOS FORMATIVOS Y BACHILLERATO EN EL CURSO ESCOLAR 2017-2018.**

### ANEXO II – EDUCACIÓN INFANTIL

#### JUSTIFICACIÓN DEL LIBRAMIENTO DE CARÁCTER FINALISTA PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO, MATERIAL DIDÁCTICO Y CURRICULAR.

D./D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, Director/a/ Secretario/a / Administrador/a del Centro \_\_\_\_\_  
Código \_\_\_\_\_

#### CERTIFICA:

**Primero.-** Que ha recibido en la C/C del centro la cantidad de \_\_\_\_\_ euros, transferida por la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa, como dotación finalista, con destino a la adquisición de libros de texto, materiales didácticos y curriculares.

**Segundo.-** Que en sesión del Consejo Escolar celebrada el \_\_\_\_\_, se aprobó la correcta aplicación del gasto realizado hasta el 31 de diciembre de 2017, según el siguiente desglose por conceptos:

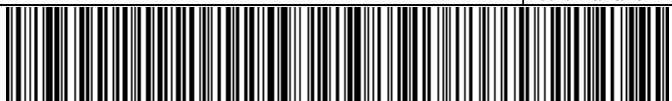

|  |  |
|--|--|
| Número de <b>alumnos</b> que han recibido la ayuda |  |
| Número de <b>alumnas</b> que han recibido la ayuda |  |

| CONCEPTO  | IMPORTE |
|---|---------|
|   |         |
|   |         |
|   |         |
|   |         |
|   |         |
| <b>Devolución a la D. G. del Tesoro (Se adjunta fotocopia del documento de ingreso)</b> |         |
| <b>TOTAL</b>  |         |

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma y Sello

### DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA

|   |  |
|---|--|
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por:  |  |
| MIGUEL YONATHAN MARTIN FUMERO - D.G.ORDENACIÓN,INNOVACIÓN Y PROMOC.EDUC.  | Fecha: 09/10/2017 - 16:10:20   |
| Este documento ha sido registrado electrónicamente:   |  |
| RESOLUCION - Nº: 1308 / 2017 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 10/10/2017 07:22:34  | Fecha: 10/10/2017 - 07:22:34   |
| En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:<br>03fY22K00XAV5uvcSRwhLNkAhGfZC9XJk |   |
| El presente documento ha sido descargado el 10/10/2017 - 07:23:04   |  |